

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

INFORME EJECUTIVO No. 023 2025 SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2025

Este informe ejecutivo ha sido elaborado conforme a las disposiciones normativas vigentes para entidades públicas en Colombia, incluyendo el Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su propósito es evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo de la gestión institucional, con un enfoque basado en riesgos y alineado con estándares internacionales.

Mediante las observaciones, no conformidades y oportunidades de mejora contenidos buscan fortalecer el control interno mitigar riesgos y contribuir al mejoramiento continuo de la entidad, garantizando objetividad, imparcialidad y confidencialidad en su desarrollo.

Los resultados presentados en este informe buscan proporcionar a la Alta Dirección una herramienta que facilite la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo, la mitigación de los riesgos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

El documento es entregado en el marco de los principios de objetividad, imparcialidad y confidencialidad, en cumplimiento de las normas éticas aplicables a las labores de auditoría.

OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento normativo en el seguimiento y control de los casos prejudiciales y procesos judiciales de la entidad, mediante el uso eficiente y oportuno del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, en cabeza del jefe de la Oficina de Control Interno, con el propósito de generar reportes confiables y de valor que fortalezcan la toma de decisiones estratégicas institucionales. El alcance se dispuso desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2025, para la generación de la certificación correspondiente.

RESULTADO

Para la presente vigencia, la plantilla en eKOGUI solo permite relacionar las capacitaciones realizadas entre el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, por lo anterior, pese a que el rol del jefe de Control Interno cuenta con capacitación del 20 de febrero de 2023 y del 25 de agosto de 2025 y siguiendo lo formulado por la guía, el espacio a diligenciar para dicha fecha se dejará en blanco especificando en observaciones la anotación de las capacitaciones realizadas. Es de mencionar que los roles de jefe financiero, jefe jurídico, secretario técnico y administrador de la entidad, se encuentran debidamente creados, sin inactivaciones en el sistema y cuentan con capacitación en su rol en el rango temporal establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

I. Rol de Abogados

Durante el primer semestre del 2025, la Oficina Asesora Jurídica contó con tres (3) abogados litigantes¹, capacitados entre el 1 de enero de 2024 y 30 de junio de 2025, los cuales contaban con

¹ Abogados litigando para la entidad en el primer semestre de 2025: María Paula González Puentes, Miguel Ángel Espinel Alemán, y Rodolfo Alejandro Carrillo Correa.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

vinculación de planta, para este periodo no se contó con retiro ni inactivación de abogados. La plantilla consideró como muestra la totalidad de los abogados, por lo que se ha revisado la correcta escritura del nombre y apellido, el correo electrónico, su tipo de vinculación a la entidad, así como la fecha de su última capacitación en atención lo descrito en la Guía de Control Interno de julio de 2025.

II. Registro de Casos

El registro de casos es una nueva sección en la plantilla de Control Interno en la que se detalla los casos recibidos y registrados en eKOGUI, previa consulta a la Oficina Asesora Jurídica de los autos admisorios de los procesos judiciales notificados a la entidad por el buzón o correo de notificaciones para el primer semestre de 2025, informando al respecto que, fueron notificados dos (2) autos admisorios, registrados dentro del plazo de los diez (10) hábiles, conforme a los establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.3.4.1.10² del Decreto 104 de 2025.

Si bien el proceso con número en eKOGUI 2666972 cuenta con fecha de admisión o del mandamiento de pago del 27 de junio de 2025 es importante mencionar que su registro se presenta hasta el 31 de julio de 2025, considerando que en las verificaciones siguientes no bastará con mencionar el número de notificaciones en el periodo y la manifestación del cumplimiento en el registro del término normativo, sino que el proceso deberá aportar copia en *pdf* de los correos de las notificaciones realizadas en el semestre, toda vez que las fechas pueden variar desde la emisión del acto hasta su debida notificación.

III. Procesos Judiciales

En el apartado de los procesos judiciales la Oficina Asesora jurídica ha reportado quince (15) procesos activos con corte a 30 de junio de 2025, manifestando que su fuente de información³ es eKOGUI, en los que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH actúa en calidad de demandado. Se evidenció que el proceso con número eKOGUI 2634696, registrado el 3 de abril de 2025, no cuenta con abogado asignado.

Por lo que se recomienda generar la asignación en atención a lo descrito en el numeral 7 del artículo 2.2.3.4.1.9., del Decreto 104 de 2025, que refiere a las *Responsabilidades del rol de administrador (a) de eKOGUI en la entidad*.

Para el primer semestre, según la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, finalizaron dos (2) procesos sin erogación económica. Se contrastó esta información con el *reporte 1. Información General de Procesos Judiciales de la entidad – Terminados, con fecha de emisión del 22 de agosto de 2025 de ANDJE – Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI*, validando la fecha de registro en el sistema de la última actuación, encontrando Número eKOGUI 2147492 (14 de febrero de 2025) favorable que contaba con provisión contable por la suma

² El numeral 3 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 104 de 2025, establece las *Responsabilidades del rol de abogados (as) que representen a la entidad en eKOGUI*: << (...) 3. Actualizar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo. En el mismo termino se deberá incluir la información referente a allanamientos a la demanda o transacciones que hayan efectuado en los respectivos procesos, cuya procedencia haya sido resultado de la autorización establecida en el artículo 176 de la Ley 1437 de 2011. >>

³ Anotación consignada en la plantilla de conformidad con la Guía de Control Interno de julio de 2025 de la ANDJE.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

de \$441.875.057, y el proceso con número eKOGUI 2157858 (3 de enero de 2025) desfavorable, sin erogación económica.

Frente a la calificación del riesgo, de los quince (15) procesos activos, nueve (9) de ellos cuentan con calificación en el primer semestre de 2025, un (1) proceso con calificación anterior a este periodo, y cinco (5) procesos no cuenta con calificación del riesgo, que relacionamos a continuación ID eKOGUI: 1102624, 2482305, 2634696, 2642122, y 2666972.

Esta oficina recomienda se tomen las medidas del caso para cumplir con lo descrito en los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.3.4.1.10. *Responsabilidades del rol de abogados (as) que representen a la entidad en eKOGUI*, del Decreto 104 de 2025.

I. Arbitramentos

La entidad no cuenta con arbitramentos para el primer semestre de la vigencia 2025.

II. Comité de Conciliación

Al respecto la oficina Asesora Jurídica reportó que gestionó las sesiones a través de e-KOGUI y que elaboran las fichas a través de la plataforma. En la consulta realizada para el primer semestre de 2025, no se han realizado fichas desde el primer semestre de 2024, encontrándose su totalidad en estado concluido.

En el detalle de las Conciliaciones Extrajudiciales se identificó la ID eKOGUI 1610940 de 12 de junio de 2025 con estado “Activo”, por lo que **se recomienda** actualizar su estado, así como realizar la ficha correspondiente para la decisión del Comité de Conciliación.

IV. Pagos

Si bien la entidad gestiona los pagos por SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se cuenta con pagos registrados por el sistema eKOGUI en el primer semestre de 2025.

V. Presentación de Certificado eKOGUI para el primer semestre de 2025

El término para la presentación de certificado que corresponde al primer semestre de 2025 es el 31 de agosto de 2025. Por lo anterior se remite de conformidad con los instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Guía de Control Interno al correo de sopORTE.ekogui@defensajuridica.gov.co confirmado mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2025, mediante el número de caso No.0290495.

CONCLUSIONES

- ✓ Para el primer semestre del 2025 se cuenta con la creación de la totalidad de los roles en eKOGUI, tales como: jefe financiero, jefe jurídico, jefe de control interno, secretario técnico y administración de la entidad. Para la presente vigencia, la plantilla en eKOGUI solo permite relacionar las capacitaciones realizadas entre el primero (1) de enero de 2024 hasta el treinta (30) de junio de 2025, por lo anterior pese a que el rol del jefe de Control Interno cuenta con capacitación del 20 de febrero de 2023 y del 25 de agosto de 2025, siguiendo lo formulado por la guía, el espacio dispuesto para dicha fecha se dejará en blanco

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

especificando en observaciones la anotación de las capacitaciones realizadas, los demás roles cuentan con capacitación en el rango temporal establecido por la ANDJE.

- ✓ En la actualidad se cuenta con tres (3) abogados litigantes, capacitados entre el primero (1) de enero de 2024 y el treinta (30) de junio de 2025, con vinculación de planta, para este periodo no se contó con retiro ni inactivación de abogados.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se evidenció que el proceso con número eKOGUI 2634696 registrado el 3 de abril de 2025, *no* cuenta con abogado asignado, por lo que se recomienda generar la asignación en atención a lo descrito en el numeral 7 del artículo 2.2.3.4.1.9., del Decreto 104 de 2025, que refiere a las *Responsabilidades del rol de administrador (a) de eKOGUI en la entidad*.
- ✓ Frente a la calificación del riesgo, de los quince (15) procesos activos, nueve (9) de ellos cuentan con calificación en el primer semestre de 2025, uno (1) proceso con calificación anterior a este periodo, y cinco (5) procesos *no* cuenta con calificación del riesgo, que son relacionados a continuación ID eKOGUI: 1102624, 2482305, 2634696, 2642122, y 2666972, se recomienda tomen las medidas del caso para cumplir con lo descrito en los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.3.4.1.10. *Responsabilidades del rol de abogados (as) que representen a la entidad en eKOGUI*, del Decreto 104 de 2025.
- ✓ Se identificó en el reporte de Conciliaciones Extrajudiciales la ID eKOGUI 1610940 del 12 de junio de 2025 con estado “Activo”, por lo que se recomienda actualizar su estado, así como realizar la ficha correspondiente para la decisión del Comité de Conciliación.

DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Johanna Andrea Ávila Caballero – Contratista Oficina de Control Interno.
Fecha: 02-09-2025.
Revisión cruzada: Diana Carolina Garzón Ochoa – Jefe (E) Oficina de Control Interno.
Fecha: 02-09-2025
Aprobó: Diana Carolina Garzón Ochoa – Jefe (E) Oficina de Control Interno.
Fecha de revisión: 02-09-2025